

Salenor 2026

Salón de la Alimentación y el Equipamiento del Norte de España

CONDICIONES PARTICULARES DE PARTICIPACIÓN

- 1.- La participación en SALENOR 2026 estará sujeta a las condiciones particulares siguientes, reservándose la organización el derecho a modificarlas previa comunicación a los interesados.
- 2.- Los expositores que instalen sus propios stands, deberán facilitar el proyecto debidamente firmado por un técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando vaya a utilizar una o más alturas. La Cámara de Comercio de Avilés deberá aprobar en cualquier caso el citado proyecto.
- 3.- Los expositores que instalen sus propios stands, deberán presentar plan de prevención de riesgos laborales o en el caso que contraten servicios con empresas que realicen las funciones de montaje, decoración, etc. deberán ser estas las que presenten dicho plan.
- 4.- Los expositores que instalen sus propios stands están obligados a rematar de forma adecuada todas las paredes y elementos por sus partes traseras con el fin de evitar un perjuicio de imagen a los expositores colindantes y al salón.
- 5.- Las empresas que realicen los trabajos de montaje/desmontaje deben tener asegurado a su personal contra accidentes además de S.S., obligaciones fiscales, etc. previstas en la ley, no haciéndose responsable la Cámara de Comercio de Avilés de cualquier reclamación o incidencia al respecto.
- 6.- Toda instalación eléctrica se realizará de acuerdo a los requisitos estipulados por el Reglamento Electrotécnico para baja tensión. La realización de este tipo de trabajos deberá ser efectuada por Instalador Autorizado.
- 7.- No podrá utilizarse más potencia eléctrica que la contratada. En caso contrario será facturada sin previo aviso, asumiendo el expositor las responsabilidades motivadas por los daños que pudiera causar en el incumplimiento de estas norma.
- 8.- Toda máquina o elemento mecánico que se utilice deberá contar con las medidas de protección necesarias para evitar accidentes a trabajadores, expositores y visitantes.
- 9.- El Salón no se hace responsable de las consecuencias jurídicas por exhibición de productos o servicios ilegales u otro motivo.
- 10.- La limpieza de cada stand será responsabilidad de cada expositor, correspondiendo a la organización la limpieza y mantenimiento de las zonas comunes.
- 11.- No está permitido clavar, taladrar o pegar en las paredes, perfiles o frontis de los stands. Cualquier desperfecto producido en dicho material será facturado por la empresa instaladora a la empresa expositora.
- 12.- La potencia eléctrica y las tomas de agua deberán modificarse o contratarse con una antelación mínima de 10 días antes de la inauguración del Salón.
- 13.- Los expositores que generen escombros o residuos pesados serán responsables de su evacuación del recinto ferial.
- 14.- Los stands que utilicen tarima sobre elevada del suelo deberán contar con rampa de acceso para minusválidos y adecuar los elementos arquitectónicos y ornamentales a la legislación vigente en materia de eliminación de barreras.
- 15.- No se considerará inscrito ningún expositor que no haya satisfecho el pago de los servicios y espacios contratados con antelación al inicio del Salón.
- 16.- En cualquier caso tanto los expositores como visitantes deberán cumplir las mismas medidas de protección sanitarias que rijan en el momento de la celebración en sus establecimientos además del cumplimiento de aforos y medidas en zonas generales y acceso a la muestra.
- 17.- Seguro de Responsabilidad Civil. Todos los expositores están obligados a tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra su presencia y las actividades que pueda llevar a cabo en Salenor 2026. En caso de que la empresa expositora tenga suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra sus actividades fuera de sus instalaciones, no será necesario presentar una póliza específica para su participación en Salenor. En cualquier caso se deberán remitir dichas pólizas a la organización de Salenor antes del día 5 de febrero de 2026.

MÉTODO DE PAGO:

Transferencia bancaria **ES73 3059 0024 8328 7824 1922**. Se indicará vencimiento al envío de la factura.

Concepto: Indicar número de factura y Empresa.

TARIFAS DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIONES OBLIGATORIAS

INSCRIPCIÓN:

El canon de inscripción será de 180 euros, incluyendo:

- Inscripción en el catálogo general del Salón, que garantiza la siguiente divulgación (física y web):
 - Inclusión por orden alfabético en la lista de expositores indicando nombre de la firma, dirección, localización de stand, marcas producidas o distribuidas y logotipo.
 - Inclusión de la firma en el listado de marcas.
 - Inclusión de la firma en el listado de expositores por localización de stand.
- Pases de expositores con un máximo de 20 por expositor.
- Derechos de participación.
- Utilización de salas de presentaciones con personal y medios audiovisuales según disponibilidad de la organización.

CONTRATACION DE ESPACIOS:

- Espacio Instalado. Incluye: paredes de melamina y perfiles de aluminio blanco, suelo enmoquetado, toma de corriente de 1 kw, iluminación a razón de 50w./m2 y rótulo en el frontis de cada calle en letra estándar con un máximo de 20 caracteres + espacio contratado. Precio: 70 euros/m2.
- Espacio sin instalar. Incluye: espacio contratado y cuadro eléctrico con toma de corriente. Precio: 45 euros/m2.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

El expositor puede contratar libremente los seguros relativos a su personal, mercancías, incendio, robo, etc. Únicamente el Salón se reserva la contratación del seguro de responsabilidad civil por la que pudiera contraer aquel con ocasión de su participación en el certamen, por daños o lesiones causadas a terceros. Este seguro, contratado por la organización y a cargo del expositor tendrá un canon de 2,5 euros/m2.

CONTRATACIONES OPCIONALES

INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA:

El coste de instalación que sea preciso efectuar a partir de la red general correrá a cargo del expositor. Dicha instalación será realizada por personal propio del Salón debiendo figurar en la ficha de inscripción la necesidad de utilizar este servicio. El consumo será ilimitado. El canon de conexión y consumo será de 60 euros.

SUMINISTRO DE POTENCIA ELÉCTRICA:

A cada expositor se le proporcionará de forma gratuita 2 kw. para iluminación y otros 2 para fuerza por cada espacio contratado de 20 m2 o fracción. El consumo superior será facturado a razón de 18 euros/kw.

Los stands contratados bajo el formato de "instalados" incluyen iluminación y fuerza estándar. La instalación de potencia adicional será facturada según las tarifas antes mencionadas.

OTRO SERVICIOS:

Azafatas, rotulación, plantas, catering o alquiler de mobiliario, consultar.

INSCRIPCIONES /PLAZOS/INFORMACIÓN

Las inscripciones ORIGINALES deberán ser remitidas a :

CÁMARA DE COMERCIO DE AVILÉS. Plaza de Camposagrado, 1 - 33402 Avilés

Tfno.: 985 12 93 12 / 985 54 41 11 E-mail: ferias@avilescamara.es

El plazo de inscripción finaliza el día 22 de enero de 2026.

INVITACIONES PROFESIONALES

La organización del Salón facilitará gratuitamente a los expositores y entidades colaboradoras el número de invitaciones que precisen para remitir a sus clientes.